



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641-2016-MDM

Mala, 27 de diciembre del 2016.

### VISTO:

El Proveído N° 012495-2015-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 1031-2016-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 893-2016-GAF-SGRRHH-MDM, de la Subgerencia de Recursos Humanos sobre Encargatura de la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 629-2016-MDM, se acepta la renuncia de la Ing. Yanett Carmin Ramos Llicahua al cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponde por ley;

Que, mediante informe N° 1031-2016-GAF-GM-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanza, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 629-2016-MDM, a fin de no mermar el normal desenvolvimiento de la gestión Municipal, dicha Sub Gerencia debe ser asumida por el inmediato superior en este caso al Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** al Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Mala, en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, derivándose copia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, NOTÍFQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE